

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/1129/EP. Antonio Reina Ruiz. Bornos (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Tenencia de artes prohibidas (52 perchas), los cuales tuvieron lugar el día 14 de noviembre de 2016, en el paraje plaza Las Monjas, sito en el t.m. de Bornos (Cádiz). Infracción leve art. 73.6, art. 82.1.a) y art. 86 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

2. Expte. CA/2017/208/CAZ. Fernando Toledo Infante. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto con dos perros galgo sin autorización del titular y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 21 de diciembre de 2016, en el paraje conocido como Coto de Caza con matrícula CA-11486 sito en el t.m. de Paterna de Rivera (Cádiz). Infracción grave art. 77.9, art. 77.7 y art. 82.2b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 4.000 euros.

3. Expte. CA/2017/246/CAZ. Luis Mariano Romero Cabeza. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar de noche (04,30 horas) perdices con artes prohibidas (red y foco) en un coto sin autorización de su titular», los cuales tuvieron lugar el día 21 enero de 2017, en el paraje conocido como Finca «La Arenosa», en el coto cinegético (Buen Pedazo) con matrícula 10588, sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción grave art. 77.25, art. 82.1.b), art. 82.2.b) y art. 77.9 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 2.000 euros.

4. Expte. CA/2017/335/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Propuesta de resolución. «Captura de 5 conejos con medios prohibidos (dos hurones), en época de veda y sin licencia de caza», los cuales tuvieron lugar el día 19 de mayo de

2016, en ctra. CA-6200, km 1, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz) Infracción grave art. 74.10, art. 77.10, art. 77.7 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.803 euros e indemnización 79,88 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1 de la Ley 8/2003).

5. Expte. CA/2017/356/PES. Feraruc Marius. Conil de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Pescar sin licencia de pesca y pescar sin seguro obligatorio y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, los cuales tuvieron lugar el día 28 de marzo de 2017 en el paraje conocido como margen del Río Guadalete, a su paso por localidad de Arcos, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción leve art. 79.1, art. 79.2 y art. 82.2.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 300 euros.

Cádiz, 19 de julio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.